

CONVOCATORIA DE LA SEXTA EDICIÓN DEL PREMIO JUAN DE DIOS LÓPEZ GONZÁLEZ

A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN EL CAMPO DE LA ADSORCIÓN

El Grupo Especializado de Adsorción de la Real Sociedad Española de Química (RSEQ) convoca la 6ª Edición del Premio Juan de Dios López González a la mejor Tesis Doctoral en el campo de la Adsorción. La finalidad de la presente convocatoria es distinguir al autor por su contribución a la generación de conocimiento en el ámbito de la Adsorción y otras disciplinas científicas relacionadas, incluyendo la síntesis, caracterización y aplicabilidad de nuevos materiales.

BASES

- Participantes.** Podrán participar en esta convocatoria los miembros del Grupo Especializado de Adsorción de las RRSS Españolas de Física y Química, así como de las Sociedades Portuguesas de Física y Química, cuyas Tesis Doctorales hayan sido defendidas y juzgadas en los años 2022 y 2023.
- Características de la Tesis Doctorales.** Las Tesis Doctorales deberán destacar por su elevado valor científico-técnico y tener interés directo para la comunidad que conforma el Grupo Especializado de Adsorción.
- Dotación.** Esta convocatoria está dotada con un premio de 600 euros y diploma acreditativo, así como la invitación a impartir una charla en las próximas Jornadas de la Reunión Ibérica de Adsorción.
- Plazo de presentación.** El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 15 de Mayo de 2024.
- Presentación de solicitudes.** Los doctores interesados enviarán la candidatura (ver apartado 6 de estas bases) por correo electrónico al Secretario del Grupo Especializado de Adsorción, a la siguiente dirección: geads@rseq.org.
- Documentación a presentar** (en formato pdf).
 - (1) Fotocopia del documento acreditativo de pertenencia a una de las Sociedades Científicas citadas en el apartado 1.
 - (2) Curriculum Vitae resumido (5 páginas).
 - (3) Manuscrito de Tesis Doctoral.
 - (4) Fotocopia del Título de Doctor (o documento justificativo equivalente de defensa de la tesis doctoral)
 - (5) Un resumen de la Tesis Doctoral (que podrá ser redactado en inglés, español o portugués) incluyendo, al menos, los siguientes conceptos: objetivos, resultados, bibliografía, publicaciones científicas derivadas de la tesis doctoral, contribución del trabajo de la tesis doctoral al avance del conocimiento en el campo de la adsorción (máximo 50 páginas).
- Comité Evaluador.** Estará compuesto por tres Doctores designados por la Junta de Gobierno del Grupo Especializado de Adsorción de acuerdo, en la medida de lo posible, a los siguientes criterios:

- a) el Presidente será miembro de la Junta de Gobierno del Grupo Especializado de Adsorción;
- b) el Vocal Primero será miembro del Comité Organizador de la RIA-2024;
- c) el Vocal Segundo será un miembro de la Sociedad Española de Adsorción;
- d) el Secretario, con voz pero sin voto, será el Secretario del Grupo Especializado de Adsorción.

Los Directores de las Tesis Doctorales objeto de evaluación no podrán ser miembros Comité Evaluador.

8. **Evaluación.** El Comité Evaluador será el encargado de realizar la propuesta de adjudicación del Premio, para lo que podrá asesorarse de cuantos expertos estime oportuno, debiendo valorar todos aquellos méritos relacionados con la Tesis que se hayan conseguido desde el comienzo de la formación de doctorado del candidato hasta el momento de la presentación de la solicitud, según el siguiente baremo:

a) calidad científica de la Tesis y contribución al avance del conocimiento en el campo de la adsorción (hasta 30 puntos)

b) repercusión científica de la Tesis (hasta 60 puntos, distribuidos como sigue: artículos en revistas científicas, que serán evaluados de acuerdo con el último índice de impacto recogido en el SCI, hasta 40 puntos, libros hasta 5, comunicaciones en congresos hasta 5, patentes hasta 5, otros méritos hasta 5)

c) doctorado europeo/internacional (hasta 10 puntos).

9. **Resolución de la convocatoria.** La resolución de la convocatoria, que podrá declararse desierta a criterio del Comité Evaluador, se hará pública durante la celebración de la RIA-2024.

10. La resolución del comité evaluador es inapelable.

Información sobre el tratamiento de datos personales

Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato interesado en presentarse a esta convocatoria de ayudas serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, aunque serán recopilados por la empresa Viajes Pacífico, S.A. en su rol de encargada. Todo ello con la finalidad de gestionar su participación de acuerdo con las presentes bases publicadas con antelación en el sitio <https://geads.rseq.org/>, aceptando y consintiendo el tratamiento de sus datos al cumplimentar el documento de autorización para el tratamiento de datos personales.

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Los datos que se solicitan son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su candidatura siendo la base de legitimación el consentimiento otorgado en el presente formulario de solicitud. Se informa que, en caso de resultar entre los premiados, sus datos personales referentes a su nombre, apellidos e institución a la que pertenece y las fotografías de los actos de premiación que celebre la RSEQ podrán ser publicados en medios de comunicación, el sitio web de la RSEQ y/o de sus grupos o secciones territoriales, anuarios o las redes sociales en las que esté presente con la finalidad dar difusión pública de esta actividad en el ámbito académico y científico, y en base al interés público. En caso de ser un premio patrocinado por un tercero, la imagen, el nombre y apellidos de los premiados podrán ser compartidos con dichos patrocinadores (que se podrán consultar en nuestra web).

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de concesión y, en caso de resultar premiado, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias, si así se requiere. Los méritos de los candidatos serán compartidos exclusivamente con los evaluadores que formen parte del Jurado. La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, y transcurridos los plazos de conservación o bloqueo de datos, los datos personales serán eliminados conforme a nuestras políticas internas, salvo los datos identificativos de los premiados que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

Exactitud y veracidad de los datos. El candidato es el único responsable de la veracidad de los datos que remita, exonerando a la RSEQ de cualquier responsabilidad al respecto.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.